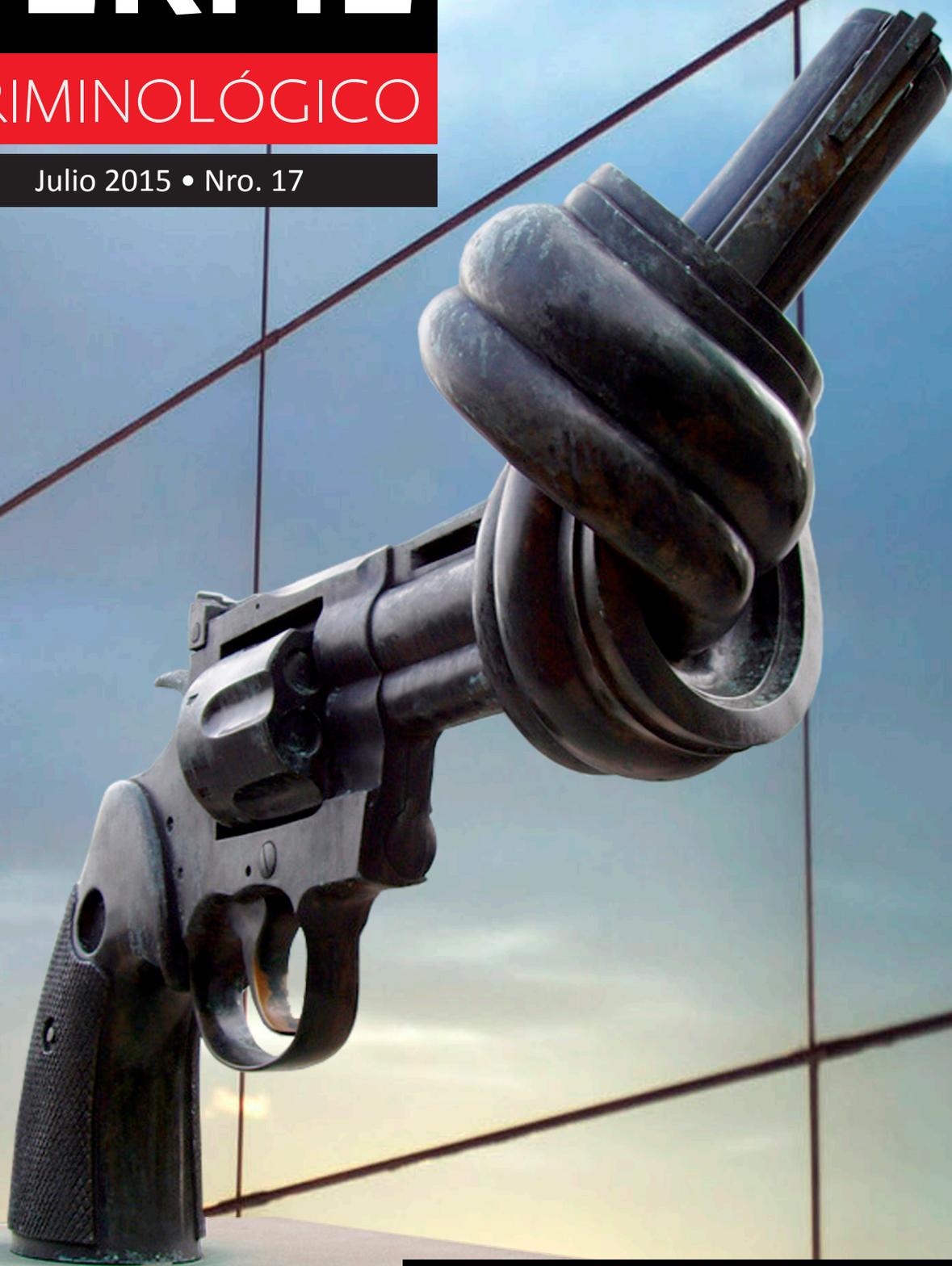


PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 17



Control de armas

PROPUESTAS SOBRE
ARMAS DE FUEGO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas Públicas en materia de armas de fuego

Fausto Olivo Cerda

Coronel de Policía de E.M. Jefe Nacional de Criminalística, Policía Judicial

No podemos negar que existe un resultado evidente en términos de disminución de los homicidios y asesinatos con arma de fuego. En los últimos años el Estado ha venido desarrollando y aplicando un sinnúmero de estrategias, que desde un punto de vista integral han permitido alcanzar disminución en los índices de los principales delitos que se monitorean cotidianamente.

Entre las estrategias de mayor relieve se puede anotar: el fortalecimiento de la prevención en la actuación policial; la distribución de zonas, sub zonas y circuitos con el concepto de territorio y su responsabilidad; la actuación efectiva de la Policía Judicial que ha experimentado un crecimiento ostensible de su productividad en la detención de personas, desarticulación de bandas de crimen organizado y la aplicación de la inteligencia anti delincencial; la creación de la Dirección Nacional encargada de la investigación del secuestro, extorsión, muertes violentas y desaparecidos (DINASED); el programa “los más buscados” en que se incluyeron muchas personas dedicadas al sicariato; el uso de un Cuadro de Mando Integral para la Policía Nacional, herramienta informática que monitorea los delitos de mayor impacto sobre la percepción de la seguridad; y, la aplicación de control de ubicación mediante el uso de GPS y reducción de los tiempos de respuesta.

Todas estas estrategias han sido complementadas por un mejoramiento en el seguimiento de estos casos por parte de la Fiscalía y Judicatura, por lo que la impunidad también experimenta una reducción notable.

Políticas

Entre las políticas, también tenemos aquellas orientadas a la reducción del uso y circulación de las armas de fuego. La creación del Equipo Técnico de Control de Armas (ETCA), actualmente conformada por el Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio del Interior, Control de Armas de las FFAA y La Dirección Nacional de la Policía Judicial a través de la Subdirección Técnico Científica, ha venido realizando actividades en apoyo y asesoramiento para las decisiones tomadas en este ámbito por parte de las autoridades de gobierno.

Entre las principales decisiones se pueden citar la eliminación del porte de armas, que corresponde en forma exclusiva a organismos armados del Estado. En tanto que se procura limitar al personal civil a la tenencia legal de armas que implica mantenerlas dentro en un perímetro determinado en las propiedades y servicios de guardiana privada. Por lo demás, se ha dispuesto el cambio de actividad productiva de las fábricas de armas artesanales localizadas en algunas provincias dedicadas a este negocio; se ha dispuesto la reciente prohibición de que armas artesanales puedan ser utilizadas por guardias de seguridad, con la intención de que mantengan exclusivamente armas de origen industrial, que garanticen tanto la seguridad para el usuario como la trazabilidad adecuada, desde su importación hasta su comercialización y entrega al usuario final.

El sistema de registro de armas ha sido determinante para lo que se ha dispuesto el registro tanto del arma como de la persona responsable de su te-

nencia, lo que ha permitido mantener un control más efectivo por parte del Estado. Adicionalmente es necesario resaltar los operativos de control de armas que se han dispuesto en estos últimos años. Las capturas de armas involucradas en delitos especialmente relacionadas con su tenencia ilegal, a través de las actividades preventivas policiales, ha permitido retirar 1.990 armas en lo que va del año, de las cuales 1.033 corresponden a revólveres, 360 cartucheras, 297 pistolas y 144 escopetas, la mayor parte artesanales.

El uso de armas blancas en la muerte de personas es un fenómeno que debe ser observado también porque se mantiene y en ocasiones va creciendo en forma casi imperceptible, posiblemente por la presión del Estado sobre el uso de armas de fuego.

El Ecuador no es un país que históricamente haya tenido problemas sobre la tenencia de armas de fuego en el ámbito civil, tampoco se ha desarrollado la industria de las armas como lo experimentó Argentina o los Estados Unidos, sin embargo existe una tenencia cultural de armas de cacería y defensa en las zonas rurales del país, que no ha sido un fenómeno de mayor importancia. El tráfico de armas o su producción artesanal ilegal, destinado con frecuencia a la delincuencia común. No se descarta en este análisis el uso que hacen algunas bandas de armas de buena calidad y alto calibre, especialmente aquellas que orientan su actividad delictiva hacia asaltos a entidades bancarias o camiones blindados.

Se ha visto una circulación de armas continua y persistente tipo “tráfico hormiga” que proviene principalmente de Perú con un destino final hacia Colombia, experimentando las mismas rutas de la cartuchería y los explosivos, sin que se tenga registro de grandes cargamentos capturados.

La seguridad relativa del ciudadano que posee un arma

Es importante que la ciudadanía llegue a comprender que el porte o la tenencia de un arma de fuego le provee de un “falso sentimiento de seguridad”. La violencia no puede ser combatida con violencia, pues ésta se puede normalizar y ser tole-

rada dentro de la sociedad. La persona que posee un arma en su domicilio o la porta, debe conocer los alcances y riesgos de su uso, debe poseer un entrenamiento adecuado para poder manejarla de forma segura.

Si una persona es objeto de un asalto y tiene un arma solo tiene “dos opciones”, la primera, actuar de inmediato haciendo “uso del arma”, con el riesgo de encontrarse en desventaja numérica con los ofensores y a sabiendas que al utilizarla deberá responder por las consecuencias que este uso pueda generar al causar lesiones o la muerte del agresor, aunque después de un largo proceso llegue a probar legítima defensa en el mejor de los casos, en segundo lugar la persona que posee un arma puede decidir “no hacer uso del arma”, con el riesgo de que el delincuente la encuentre y la utilice en su contra ya que su sola presencia causa en el delincuente un estado de inseguridad que puede generar una reacción violenta.

Cuadro estadístico

RESULTADOS DE PRODUCTIVIDAD DEL 01 AL 16 DE JUNIO DE 2015		
TIPO DE ARMAS DECOMISADAS		
TIPO DE ARMA	No. ARMAS	% FRECUENCIA
REVOLVER	1033	51,9%
CARTUCHERA	360	18,1%
PISTOLA	297	14,9%
ESCOPETA	144	7,2%
CARBNA	79	4,0%
SUBAMETRALLA-DORA	32	1,6%
FUSIL	12	0,6%
CARTUCHERA	12	0,6%
REPETIDORA	10	0,5%
RIFLE	6	0,3%
MINI UZI	2	0,1%
REVOLVER	1	0,1%
BAZUCA	1	0,1%
TIPO ESFERO	1	0,1%
TOTAL	1990	100,1%

Fuente y elaboración: Policía Nacional